ANUNCIO de 26 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 1 de julio de 2004, recaída en expediente nº 49/0114, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 1 de julio de 2004, recaída en expediente número 49/0114, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Gonzalo Lozano Alia, con D.N.I. nº 006.967.868-H, con domicilio a efecto de notificaciones en la Finca las Gagas, apartado de correos 40, en el municipio de Valencia de Alcántara, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

"La Directora General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto conceder, al beneficiario que a continuación se especifica, la ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en los artículos 4 y 5 de la Orden de 16 de enero de 2003, que regula la citada subvención.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: Lozano Alia, Gonzalo.

N.I.F.: 006967868H.

Dirección: Finca Las Gagas, Apartado de Correos 40.

Municipio: Valencia de Alcántara.

C.P.: 10500.

Provincia: Cáceres.

Expediente: 49/0114.

Campaña: 2003.

Ayuda: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Cuantía: 196,53 €.

Sup. Cultivo (Has.)	Sup. Forrajera (Has.)	Ganado	U.L. Totales
178.64	406.16	92	388.350
U.L. cultivo	**U.L. Forrajera**	**UGM**	**UGM/Ha.**
53.59	334.76	86,4	0.26

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 1 de julio de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.